RESOLUCION - R - N. 714 - 93



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA. 13 DIC 1993

BUENCS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. № 2.503/93

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por el Sr. Rector a fs. 63; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CS-Nº 074-93 se dispone la liquidación y pago de un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de Presentismo para el personal no docente de la Universidad, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1993; de acuerdo a la escala fijada en la misma;

Que mediante el artículo 2º de la resolución CS-Nº 109-93 se reemplaza la escala dispuesta en la resolución № CS-Nº 074-93, retroactiva al 1º de Marzo del corriente año;

Que el Sr. Rector, consciente de que la medida repercute en los salarios del personal no docente, solicita su continuidad, debiéndose prever su costo en el Presupuesto 1994, cuyo monto mensual asciende a la suma de \$ 56.363,22;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho № 084/93,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia de la liquidación y pago del adicional en concepto de PRESENTISMO para el personal no docente de la Universidad Nacional de Salta, dispuesto mediante las resoluciones Nros. 074-93 y 109-93 del Consejo Superior, por los meses de Enero y Febrero de 1994.

ARTICULO 20.- Imputar el gasto que demande la ejecución de la presente resolución en la partida presupuestaria correspondiente a Personal, COMPLEMENTOS - GASTOS EN PERSONAL - (1.1.7), para el ejercicio 1994.

ARTICULO 3Q.- Hágase saber y siga al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.-

NELIDA FERLATTY DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

BI. RAFAEL MARCELO RIVERO RECTOR

Cra. HAYDER ALVARENGO de MAGADAN